

Ciento maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Nueve y
seis dias del mes de octubre de mill Setecientos ochenta y
quatro años se juntaron a Consejo los Sres. Lorca, Tamar
y reuimento della en la Sala que acostumbra para tra-
tar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica de la qual el Señor Marg.
de Nubia xpo Decano de la Aunmamiento de esta
Ciudad que como tal exerce la Real Jurisdiccion por
Habilitacion del Real Acuerdo de la Real Ch. de Granada
do. y los Sres. D. Juan Pareja, D. Anxo Ferrer, D.
Gua Garcia Alcaran, D. Cano Salas, D. Jose Gomez
Mansanera reuidores, D. Augustin Jimenez, D. Diego
Lumera Diputados del Comun, D. Gua D. N. P. N.
Grae

Por el
D. Juan de P. N.

Enmendar enme cauido los Louteros de Sala, y
Juraron por Dios ya una Cruz en forma de dho ha-
uer Jurado a los Sres. Capitulares Diputados del
Comun Procuradores Grae y Personero para enme
Aunmamiento en Nubia de Sevilla mandada
deporacion por el Señor Marguer de Nubia xpo
Decano Nubias afin de evacuar el Informe man-
das por el Real Acuerdo de la Real Ch. de Granada
sobre la practica que se observa por los Sres. Corre-
dores de esta Ciudad en la exaccion de dho

